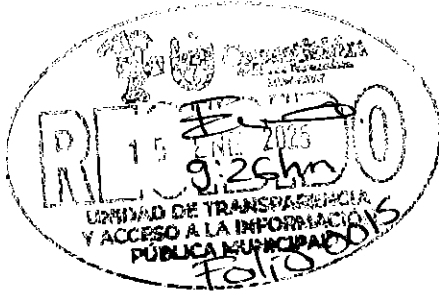


"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



DEPENDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICIO No.: CJC/0019/2025  
ASUNTO: INCOMPETENCIA.

Cuautitlán, Estado de México; a 13 de enero de 2025.

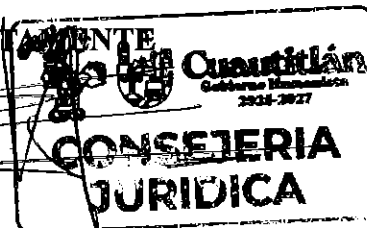
**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DETRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DE CUAUTITLÁN.  
PRESENTE

Dando contestación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/0070/2025, de fecha trece (13) de enero del presente, por medio del cual solicita información respecto de "el número total de convenios y acuerdos firmados entre el municipio de Cuautitlán con dependencias de la Administración Pública Federal durante los años 2022-2024... También se solicita desagregar la información con los siguientes elementos: año en que se firma el acuerdo, materia del acuerdo (educación, salud, finanzas, cultura, seguridad pública, otro), nombre del acuerdo y las dependencias representantes del Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y del Gobierno Federal que suscribieron el convenio o acuerdo".

Al respecto le informo, al realizar una búsqueda de lo solicitado esta dependencia no cuenta con dicha información.

Sin mas por el momento, quedo atento.

ATENTAMENTE



**LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com  
55 4093 9677



solicitante se determina que no es suficiente para localizar los documentos o esta es errónea, deberá solicitar la aclaración vía Sistema (SAIMEX), dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a aquél en que se haya recibido la solicitud, para que la Unidad de Transparencia, pueda requerir al solicitante, por una vez y dentro del término que la Ley dispone, que indique otros elementos o corrija los datos.

3. Deberá dar contestación a la solicitud de información dentro de un plazo de SIETE días hábiles el cual se contará a partir del día siguiente de la fecha en que la Unidad de Transparencia recibió del particular la solicitud de información a través del sistema SAIMEX.

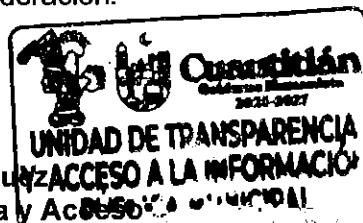
4. En caso que determine que la información es clasificada como reservada o confidencial, deberá remitir a la Unidad de Transparencia mediante el sistema (SAIMEX), la propuesta de clasificación de información la que deberá contener los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta y su periodo de reserva correspondiente, dentro de los CINCO días hábiles siguientes a aquél en que se registró la recepción de la solicitud, para que la Unidad de Transparencia lo turne al Comité de Transparencia para su revisión y aprobación de ser el caso;

5. En caso de que la información solicitada No Exista en sus archivos y por lo tanto se determine como inexistente, deberá efectuar una búsqueda exhaustiva y razonada de la información y aclarar los motivos y fundamentos que sustentan dicha inexistencia, lo cual deberá remitirlo a través del sistema (SAIMEX), en un término no mayor a CINCO días hábiles siguientes a aquél en que haya recibido la solicitud, para que la Unidad de Transparencia lo turne al Comité de Transparencia y este dictamine la Declaratoria de Inexistencia y se notifique al solicitante en tiempo y forma. No omito informarle que el artículo 161 de la LTAIPEMyM nos estipula que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a TRES días hábiles siguientes a aquél en que haya recibido la solicitud, (considerar la información que por cumplimiento de rendición de cuentas está cargada en la plataforma de IPOMEX o en alguna otra página web). La fuente deberá ser precisa y concreta y no debe implicar que el solicitante realice una búsqueda en toda la información que se encuentre disponible. Deberán dar respuesta a la solicitud de información a más tardar el día **22 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO antes de las 16:00 horas**, para que la Unidad de Transparencia cuente con el tiempo suficiente para otorgar la respuesta, así mismo le informo que los términos internos se establecen de acuerdo al 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE.**

  
C. María Isabel Cisneros Márquez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública Municipal

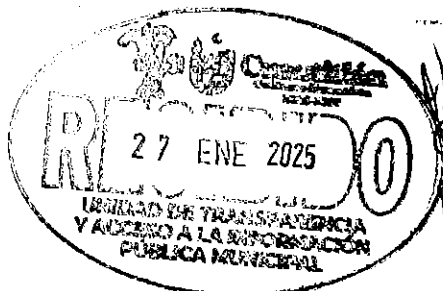


c.c.p. archivo interno  
MICM/rmd

2025  
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
Elvia Carrillo Puerto



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
OFICIO NUMERO: SAYTO/107/01/2025

Cuautitlán, México, a 22 de enero del año 2025

**C. MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

Reciba un atento saludo al tiempo que en relación al oficio número ST/CGDyMR/UT/00069/2025, derivado de la solicitud de información número 00021/CUAUTI/IP/2025 recibida por la plataforma SAIMEX de fecha 13 de enero del año en curso, mediante el cual se requiere información de esta dependencia a mi cargo, en los términos que a continuación se insertan textualmente:

***"Con base e los art. 21, 73 y 115 de la Constitución de los estados Unidos, que expresa las facultades de los niveles de gobierno federal y municipal, se desea consultar: el número de convenios y acuerdos firmados entre el municipio de Cuautitlán con dependencias de la Administración Pública Federal durante los años 2022-2024. Si son anteriores, favor de mencionarlos. También se solicita desagregar la información con loa siguientes elementos: año em que se firma el acuerdo, materia del acuerdo (educación, salud, finanzas, cultura, seguridad pública, otro), nombre del acuerdo y las dependencias representantes del Gobierno Municipal; Gobierno estatal y Gobierno Federal que suscribieron el convenio o acuerdo" (SIC).***

Conforme a la consulta de convenios y acuerdos firmados entre el municipio de Cuautitlán con dependencias de la administración Pública Federal existen 2 (DOS) convenios los cuales son:

1. - Acuerdo de colaboración entre el ayuntamiento de Cuautitlán México y la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).
2. Convenio en materia de Educación entre el ayuntamiento de Cuautitlán México e Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)



Me permito señalar al respecto, la solicitud de información de mérito, derivado de que conforme al artículo 12 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios, los sujetos **obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre.** Además de que, la obligación de proporcionar información **no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.** Asimismo, el criterio del INAI **Clave de control: SO/001/202, segunda época actualización 14/07/2022 de fecha, establece.**

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a datos personales. Se tendrá por satisfecha la solicitud de acceso a datos personales cuando el sujeto obligado proporcione la expresión documental que los contenga en el formato en el que los mismos obren en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para la respuesta de las solicitudes.**

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

C. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

